

ENCUESTA SINIM 2024

El presente documento tiene como propósito orientador de las Encuestas de capturas que se encuentran disponibles de manera electrónica a través de la plataforma www.sinim.gov.cl, para que las municipalidades puedan completar la información solicitada, en el marco de la Ley 19.602 y sus modificaciones.

Plazo para informar es **hasta el 28 de febrero del año 2025**, según lo establecido en la Circular N°0004 con fecha del 02/12/2024, correspondiente a la captura de información al 31 de diciembre 2024

Se debe tener presente que sólo el ítem “05” se refiere a información del año 2025 correspondiente al “Presupuesto Inicial Fondo Común Municipal Fondo Común Municipal (F.C.M)”.

La completitud de la información, fue y es utilizado en el cálculo como variables de asignación de recursos como por el ejemplo en el último FIGEM, por lo tanto, podría seguir siendo considerado como un indicador en los procesos siguientes.

Es importante destacar que sólo el perfil de Coordinador SINIM, con su respectiva clave de ingreso al sistema se encontrará habilitado para acceder a cada sector de las Encuestas, Formularios, Balances de Ejecución Presupuestarios (BEP) y Estado de Avance entre otros. Por otro lado, los encargados de cada sector (municipal, educación, salud y cementerio) podrán registrar la información de sus respectivos sectores, previo registro de su clave de acceso. No olvide revisar su Estado de Avance y grabar al completar cada una de las encuestas.

Iniciar Sesión en www.sinim.gov.cl



Encuesta SINIM datos 2024 www.sinim.gov.cl

Unidad de Información Municipal
 Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)
 Departamento de Finanzas Municipales
 División de Municipalidades
 SUBDERE

Acceso a ENCUESTA SINIM 2024

Para acceder a dar respuesta, debe hacer clic en uno de los **27 ítem** que desea completar, recuerde revisar en el **Estado de Avance**, para revisar que la información que falta.

INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL MUNICIPIO	
<input type="checkbox"/>	01. Coordinador(a) SINIM y Encargados por Sector
<input type="checkbox"/>	02. Datos Alcalde(sa) y Municipio 2024
<input type="checkbox"/>	03. Remuneración del Alcalde(sa) y Vigilantes Lev N°

Encuesta SINIM datos 2024 www.sinim.gov.cl

Unidad de Información Municipal
 Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)
 Departamento de Finanzas Municipales
 División de Municipalidades
 SUBDERE

ENCUESTA MUNICIPAL

QUILICURA


 Estado Avance

INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL MUNICIPIO	
■	01. Coordinador(a) SINIM y Encargados por Sector
■	02. Datos Alcalde(sa) y Municipio 2024
■	03. Remuneración del Alcalde(sa) y Vigilantes Ley N° 20922, 2024
■	04. Otros datos del Personal Municipal 2024
■	05. Presupuesto Inicial FCM 2025
■	06. Educación Municipal 2024
■	07. Salud Municipal 2024
■	08. PLADECO 2024
■	09. Plazas y Parques Urbanos 2024
■	10. Plan Regulador Comunal 2024
■	11. Cementerio 2024
■	12. Lic. de Conducir y Perm. de Circulación 2024
■	13. COSOC y Participación Ciudadana 2024
■	14. Discapacidad 2024
■	15. Plan Cultural Municipal 2024
■	16. Medio Ambiente 2024
■	17. Realidad Tecnológica 2024
■	18. Seguridad Pública 2024
■	19. Publicidad, Aseo Cobro Directo, Patentes y Ordenanzas 2024
■	20. Servicio y Contratos de Aseo y Mantenciones 2024
■	21. BEP 2024 (Camposanto)
■	22. Corporaciones Municipales 2024
■	23. Políticas de Igualdad 2024
■	24. Proveedores 2024
■	25. Infraestructura y el Plan Comunal de Inv. en Infra. de Movilidad y Espacio Público 2024
■	26. Ley 21.643 (Ley Karin), Instrucción OGR E516610/2024.
■	27. Programa Chile Cuida 2024.
<div style="border: 1px solid #000; border-radius: 15px; padding: 5px 20px; background-color: #DDD; display: inline-block; margin: 0 auto;">VOLVER</div>	

Encuesta SINIM datos 2024 www.sinim.gov.cl

Unidad de Información Municipal

Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)

Departamento de Finanzas Municipales

División de Municipalidades

SUBDERE

01.- COORDINADOR(A) SINIM Y ENCARGADOS y correspondiente al aviso del estado del Balance de Ejecución Presupuestario para el 4° trimestre 2024 y para el año 2025.

ENCUESTA MUNICIPAL

1. Se debe registrar el nombre del **Coordinador(a) SINIM** y los **responsables de completar la información de los diferentes sectores**. Por favor, complete **TODA LA INFORMACION**.
2. Los **e-mails registrados serán los que recibirán los AVISOS DEL ENVIO BEP** (Enviado, Aprobado o BEP con OBSERVACIONES).
3. En el registro del **número de teléfono**, debe incluir el **código de área** (Ej: 4522423660).
4. Se solicita ingresar sólo **correos institucionales**.
5. Digite la información en **letras minúsculas, sin tilde y sin "ñ"** para el caso de los correos electrónicos.

MUNICIPIO:	QUILICURA		
ENCUESTA:	01. COORDINADOR(A) SINIM Y ENCARGADOS POR SECTOR		
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS	
1	Nombre del Coordinador(a) SINIM:	<input type="text"/>	
2	Correo electrónico (e-mail) del Coordinador(a) SINIM:	<input type="text"/>	
3	Teléfono municipal del Coordinador(a) SINIM:	<input type="text"/>	
4	Nombre del Encargado(a) BEP Sector Municipal:	<input type="text"/>	
5	Correo electrónico (e-mail) del Encargado(a) BEP Sector Municipal:	<input type="text"/>	
6	Nombre del Encargado(a) BEP Sector Educación:	<input type="text"/>	
7	Correo electrónico (e-mail) del Encargado(a) BEP Sector Educación:	<input type="text"/>	
8	Nombre del Encargado(a) BEP Sector Salud:	<input type="text"/>	
9	Correo electrónico (e-mail) del Encargado(a) BEP Sector Salud:	<input type="text"/>	

VOLVER

GRABAR

02.- DATOS ALCALDE(SA) Y MUNICIPIO 2024.

ENCUESTA MUNICIPAL

Instrucciones:

1. Considerar al Alcalde(sa) que asume el cargo según proceso electoral año 2024.
2. En **años en el cargo del Alcalde(sa)**, debe considerar la cantidad en años y meses que ha ejercido como Alcalde(sa) de la comuna (no en períodos). Ejemplo: Si el Alcalde(sa) está ejerciendo su segundo período al 31 de diciembre del 2024, deberá registrar 5 años y 6 meses.

Los datos aquí solicitados son de exclusivo uso interno del Departamento de Finanzas Municipales de la SUBDERE.

Ante cualquier consulta, por favor, al correo informacion.municipal@subdere.gov.cl

MUNICIPIO:	QUILICURA	
ENCUESTA:	02. DATOS ALCALDE(SA) Y MUNICIPIO 2024	
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	1. Indique el Grado de la Alcaldesa o Alcalde.	<input type="text"/>
2	2. Indique años y meses en el cargo al 31 de diciembre.	<input type="text"/>
3	3. Indique género de la Alcaldesa o Alcalde.	<input type="text"/>
4	4. Indique edad del Alcalde o Alcaldesa.	<input type="text"/>
5	5. Indique la profesión de la Alcaldesa o Alcalde.	<input type="text"/>
6	6. Indique fecha de cumpleaños de la Alcaldesa o Alcalde (día y mes).	<input type="text"/>
7	7. Indique el año de construcción del Edificio Consistorial (principal).	<input type="text"/>
8	8. Indique la fecha de creación de la comuna (DD/MM/AAAA).	<input type="text"/>
9	9. Indique la fecha de aniversario de la municipalidad (DD/MM/AAAA).	<input type="text"/>

Encuesta SINIM datos 2024 www.sinim.gov.cl

Unidad de Información Municipal
 Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)
 Departamento de Finanzas Municipales
 División de Municipalidades
 SUBDERE

03.- REMUNERACIÓN DEL ALCALDE(SA) Y VIGILANTES LEY N° 20922, 2024.

ENCUESTA MUNICIPAL

Instrucciones:

- Presupuesto Inicial Remuneración Anual Alcalde(sa) año 2024:** Señalar monto de presupuesto inicial anual correspondiente a la remuneración del Alcalde(sa). En caso de no tener este dato, señalar el valor anual del gasto devengado de la remuneración del Alcalde(sa) año 2024.
- Presupuesto Vigente Remuneración Anual Alcalde(sa) año 2024** Señalar monto de presupuesto vigente anual correspondiente a la remuneración del Alcalde(sa). En caso de no tener este dato, señalar el valor anual del gasto devengado de la remuneración del Alcalde(sa) año 2024. Debe incluir PMG.
- Total Haberes Anual Alcalde(sa) :** debe coincidir con la sumatoria del total de haberes de enero a diciembre. Señalar **remuneración total del Alcalde(sa) (gasto devengado)** correspondiente al año que se solicita. Debe **incluir PMG**.
- Total Remuneración Líquida Anual Alcalde(sa) año 2024:** Se entiende por remuneración líquida, el total haberes menos descuentos legales, entre enero y diciembre 2024. Debe **incluir PMG**.
- Total PMG Anual Alcalde(sa):** debe considerar gasto devengado total año 2024.
- Remuneración Código del Trabajo solo Vigilantes Privados del DL 3607, **TOTAL DEVENGADOS** en el caso de no tener personal bajo este concepto indicar "NO APLICA".

TODOS LOS VALORES SON EN **MILES DE PESOS M\$**. **Digitar montos sin puntos ni comas.**

Ante cualquier consulta, por favor, contactar a informacion.municipal@subdere.gov.cl

MUNICIPIO:	QUILICURA	
ENCUESTA:	03. REMUNERACIÓN DEL ALCALDE(SA) Y VIGILANTES LEY N° 20922, 2024	
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	1.- Presupuesto Inicial Remuneración Anual Alcalde(sa).	<input type="text"/>
2	2.- Presupuesto Vigente Remuneración Anual Alcalde(sa)	<input type="text"/>
3	3.- Total Haberes Anual Alcalde(sa).	<input type="text"/>
4	4.- Total Remuneración Líquida anual Alcalde(sa).	<input type="text"/>
5	5.- Total PMG Anual Alcalde(sa).	<input type="text"/>
6	6.- Remuneración código del trabajo solo Vigilantes Privados del DL 3607.	<input type="text"/>
7	7.- En qué año fue la última modificación de la Planta Municipal Ley 20.922. Sin modificar desde la entrada en vigencia de la Ley indicar "NO APLICA".	<input type="text"/>

VOLVER

GRABAR

Encuesta SINIM datos 2024 www.sinim.gov.cl

Unidad de Información Municipal
 Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)
 Departamento de Finanzas Municipales
 División de Municipalidades
 SUBDERE

04.- OTROS DATOS DEL PERSONAL MUNICIPAL 2024.

ENCUESTA MUNICIPAL

MUNICIPIO:	QUILICURA	
ENCUESTA:	04. OTROS DATOS DEL PERSONAL MUNICIPAL 2024	
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	1. Indique el número de trabajadores a Honorarios que fueron traspasados a Planta durante el año 2024.	<input type="text"/>
2	2. Registre el número de trabajadores a Honorarios de la cuenta presupuestaria 215.21.03.001, que fueron desvinculados durante el año 2024.	<input type="text"/>
3	3. Registre el número de trabajadores a Honorarios de la cuenta presupuestaria 215.21.04.004, que fueron desvinculados durante el año 2024.	<input type="text"/>
4	4. Indique si la Municipalidad dispone de veterinario o veterinaria para la comunidad.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
5	5. Respecto de la pregunta anterior, registre el número de veterinarios o veterinarias.	<input type="text"/>
6	6. Si su respuesta anterior es "SI", indique el o los tipos de contratos que tienen, es decir, Planta, Contrata, Honorario a Suma Alzada, Código del Trabajo u Honorario de Programa Comunitario. En el caso que no tenga veterinario o veterinaria, conteste "No Aplica".	<input type="text"/>

VOLVER

GRABAR

05.- PRESUPUESTO INICIAL FCM 2025.

ENCUESTA MUNICIPAL

Instrucciones:

1. Se solicita completar la siguiente información correspondiente al **Presupuesto Inicial de la PARTICIPACION DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL** del año 2025.
2. La información debe completarse en **MILES DE PESOS**, sin digitar puntos ni comas.
3. Los **montos deben cuadrar** (suma desglose). Revise bien antes de "grabar".
4. Debe **llenar todas las celdas** antes de "grabar".

* La cuenta **115.08.03.002.000.000 Compensaciones Fondo Común Municipal**, sólo debe ser completada por la municipalidad de **ISLA DE PASCUA**.

MUNICIPIO:	QUILICURA	
ENCUESTA:	05. PRESUPUESTO INICIAL FCM 2025	
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	115.08.03.001.000.000 Participación Anual (PRESUPUESTO INICIAL)	<input type="text"/>
2	115.08.03.002.000.000 Compensaciones Fondo Común Municipal (PRESUPUESTO INICIAL) - sólo ISLA DE PASCUA	<input type="text"/>
3	115.08.03.003.000.000 Aportes Extraordinarios (PRESUPUESTO INICIAL)	<input type="text"/>
4	115.08.03.003.001.000 Aportes Extraordinarios (PRESUP. INICIAL)	<input type="text"/>
5	115.08.03.003.002.000 Anticipos de Aportes del FCM por Leyes Especiales (PRESUP. INICIAL)	<input type="text"/>

VOLVER

GRABAR

06.- EDUCACIÓN MUNICIPAL 2024

ENCUESTA MUNICIPAL

DESMUNICIPALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

En el contexto de la desmunicipalización, que en Marzo 2018 dio comienzo al traspaso de jardines, colegios y liceos municipales a 70 nuevos Servicios Locales de Educación Pública, y con ello se dio la partida a la implementación de la Ley N° 21.040 que crea un nuevo Sistema de Educación Pública, que transfiere los establecimientos educacionales de los 345 municipios (donde están radicados ahora). Se solicita responder las preguntas N° 3, 4, 5 y 6.

Si Ud. respondió la pregunta N° 3 con un "NO", se solicita llenar la pregunta N° 4 con una "X". Lo mismo, si Ud. respondió la pregunta N° 5 con un "NO", se solicita llenar la pregunta N° 6 con una "X".

Se solicita que esta información sea llenada por el **Departamento o Corporación de Educación Municipal**.

MUNICIPIO:	QUILICURA	
ENCUESTA:	06. EDUCACIÓN MUNICIPAL 2024	
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	1. Tiene su comuna Educación de Enseñanza Media Municipal? Considerar hasta 4to. Medio.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
2	2. Su municipio posee PADEM (Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal)?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
3	3. Su municipio ya dio inicio al proceso de desmunicipalización de la Educación?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
4	4. Si en la pregunta 3 respondió que 'SI', indicar el mes y año en que se realizó la transferencia al nuevo Sistema de Educación Pública (MINEDUC).	<input type="text"/>
5	5. En el año 2024, su municipio dará inicio al proceso de desmunicipalización de la Educación?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
6	6. Si en la pregunta 5 respondió que 'SI', indicar el mes estimado para el traspaso al nuevo Sistema de Educación Pública (MINEDUC).	<input type="text"/>

VOLVER

GRABAR

Encuesta SINIM datos 2024 www.sinim.gov.cl

Unidad de Información Municipal
 Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)
 Departamento de Finanzas Municipales
 División de Municipalidades
 SUBDERE

07.- SALUD MUNICIPAL 2024.

ENCUESTA MUNICIPAL

MUNICIPIO:	QUILICURA	
ENCUESTA:	07. SALUD MUNICIPAL 2024	
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	1. Su municipio administra Servicio de Salud Primaria?	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
2	2. Indique el nombre del Hospital de referencia en la comuna.	
3	3. Indique la distancia, en kilómetros, al Hospital de Referencia, Base o Emergencia en la comuna.	<input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/>
4	4. Tiene programa vigente asociado a Sonrisa de Mujer o Programa Dental	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
5	5. Presentó dificultad en el abastecimiento de medicamentos para la salud primaria	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
6	6. Si su respuesta anterior fue SI, indicar los nombres genéricos de los medicamentos, en caso contrario conteste NO	

VOLVER
GRABAR

08. PLADECO 2024.

ENCUESTA MUNICIPAL

El **Plan de Desarrollo Comunal** (PLADECO), tal como aparece mencionado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, es uno de los instrumentos de planificación comunal con que cuenta los municipios junto al **Plan Regulador** y la elaboración del **Presupuesto Municipal**.

De acuerdo a la Ley el PLADECO es un instrumento rector del desarrollo en la comuna, contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.

Su vigencia mínima será de cuatro años, sin que necesariamente deba coincidir con el período de desempeño de las autoridades municipales electas por la ciudadanía. Su ejecución deberá someterse a evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan.

En todo caso, en la elaboración y ejecución del PLADECO, tanto el Alcalde como el Concejo deberá tener en cuenta la participación ciudadana y la necesaria coordinación con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o ejerzan competencias en dicho ámbito.

De ahí la importancia de reconocer a este instrumento de planificación local como la principal guía para que los municipios, a través de sus autoridades y funcionarios, puedan generar las estrategias más pertinentes para el desarrollo de sus comunas, con la inclusión de todos los actores presentes en el territorio.

MUNICIPIO:		QUILICURA
ENCUESTA:		08. PLADECO 2024
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	¿Su municipio posee PLADECO?	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
2	¿Cuál es el año de actualización del último PLADECO? Señale el año.	<input type="text"/>
3	¿Cuál es el período de vigencia del último PLADECO actualizado? (Por ej.: 2019 - 2022)	<input type="text"/>

VOLVER

GRABAR

Encuesta SINIM datos 2024 www.sinim.gov.cl

Unidad de Información Municipal
 Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)
 Departamento de Finanzas Municipales
 División de Municipalidades
 SUBDERE

09. PLAZAS Y PARQUES URBANOS 2024.

ENCUESTA MUNICIPAL

De acuerdo al **Plan Regulador** de su comuna y considerando las definiciones que se describen a continuación, indique el **número de plazas y parques** en la comuna, y sus respectivos **metros cuadrados**.

Plazas o Plazoletas

Espacio de uso público con mantenimiento, de superficie menor a 2 hectáreas (20.000 m²), ubicado al interior o contiguo a los límites urbanos de una ciudad; en el cual predominan elementos paisajísticos y/o naturales y se albergan actividades relacionadas con el esparcimiento al aire libre. *Definición MINVU.*

Parque Urbano

Espacio público, en donde predominan los elementos paisajísticos y naturales acorde con la respectiva zona geográfica de más de 2 hectáreas (20.000 m²) que se ubica dentro o contiguo a los límites urbanos de una ciudad o comuna, que alberga actividades para los distintos grupos etarios relacionados con lo educativo, deportivo, cultural, de culto o de esparcimiento al aire libre, con un ancho mínimo promedio de 30 metros. *Definición MINVU.*

En el caso de no tener un catastro o información en la pregunta 5, 6 y 7, en las cuales se consulta por el número de juegos infantiles y mobiliario en las plazas declaradas, indicar "Sin Información".

MUNICIPIO:	QUILICURA	
ENCUESTA:	09. PLAZAS Y PARQUES URBANOS 2024	
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	1) ¿Cuántas PLAZAS tiene su comuna? Indique el número.	<input type="text"/>
2	2) ¿Cuántos metros cuadrados (m ²) SUMAN aprox. las PLAZAS que tiene su comuna?	<input type="text"/>
3	3) ¿Cuántos PARQUES tiene su comuna? Indique el número.	<input type="text"/>
4	4) ¿Cuántos metros cuadrados (m ²) SUMAN aprox. los PARQUES que tiene su comuna?	<input type="text"/>
5	5) Número de plazas que tienen juegos infantiles.	<input type="text"/>
6	6) Número de plazas que tiene juegos infantiles inclusivos.	<input type="text"/>
7	7) Número de plazas que tienen mobiliario urbano nuevo el año 2024.	<input type="text"/>

VOLVER

GRABAR

10.- PLAN REGULADOR COMUNAL 2024.

ENCUESTA MUNICIPAL

El **Plan Regulador Comunal** es un instrumento constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento.

Sus disposiciones se refieren al uso del suelo o zonificación, localización del equipamiento comunitario, estacionamiento, jerarquización de la estructura vial, fijación de límites urbanos, densidades y determinación de prioridades en la urbanización de terrenos para la expansión de la ciudad, en función de la factibilidad de ampliar o dotar de redes sanitarias y energéticas, y demás aspectos urbanísticos.

Este instrumento permite ordenar las distintas actividades que se desarrollan en la comuna, a través de un conjunto de reglas que indican:

- Cómo y qué se podría construir en los terrenos.
- Qué actividades podrían realizarse en dichas construcciones.
- Donde es peligroso vivir o construir las casas.
- Indica las calles y las plazas necesarias para el desarrollo de la comuna y sus habitantes.
- Indica en que parte de la comuna se podrían instalar, colegios, jardines infantiles, centros de salud, talleres artesanales, locales comerciales, restaurantes, farmacias, bancos, bomberos, carabineros, supermercados, etc.
- Indica en que lugar se pueden construir casas y edificios y que características deben tener.

En resumen, el Plan Regulador es un instrumento legal, que muestra a los vecinos y a los distintos agentes que actúan en la Comuna, qué se puede hacer y que no, de manera de vivir en armonía respetando los intereses de todos los vecinos en pos de una comuna mejor.

Se solicita registrar el **Año de Aprobación Legal del Plan Regulador Comunal Vigente** y **Número de Seccionales Aprobadas Posteriormente al Plan Regulador Comunal**.

La información puede ser completada por SECPLA o DOM.

MUNICIPIO:	QUILICURA	
ENCUESTA:	10. PLAN REGULADOR COMUNAL 2024	
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	1. Su municipio tiene PLAN REGULADOR COMUNAL Vigente a la fecha?	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
2	2. Indique el Año de Aprobación Legal del Plan Regulador Comunal Vigente	<input style="width: 100%;" type="text"/>
3	3. Número de Seccionales Aprobadas Posteriormente al Plan Regulador Comunal	<input style="width: 100%;" type="text"/>

VOLVER
GRABAR

Encuesta SINIM datos 2024 www.sinim.gov.cl

Unidad de Información Municipal
 Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)
 Departamento de Finanzas Municipales
 División de Municipalidades
 SUBDERE

11.- CEMENTERIO 2024.

ENCUESTA MUNICIPAL

Se solicita indicar si el municipio administra Cementerio Municipal. Responder **SI** o **NO**.

Nota: En el caso de aquellas municipalidades que el año pasado hayan registrado que **NO** administran Cementerio, esta encuesta no les aparecerá en www.sinim.gov.cl

MUNICIPIO:		QUILICURA
ENCUESTA:		11. CEMENTERIO 2024
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	Su municipio administra sector Cementerio?	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No

12.- LIC. DE CONDUCIR Y PERM. DE CIRCULACIÓN.

ENCUESTA MUNICIPAL

MUNICIPIO:		QUILICURA
ENCUESTA:		12. LIC. DE CONDUCIR Y PERM. DE CIRCULACIÓN 2024
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	1. ¿La Municipalidad actualmente, entrega licencias de conducir?	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
2	2. Si en la pregunta anterior respondió "SI", indique si la Municipalidad ha adecuado su sistema para entregar licencias de conducir de acuerdo a las nuevas normas establecidas por el Ministerio de Transporte.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
3	3. En el caso que NO se haya implementado la nueva modalidad establecida por el Ministerio de Transporte, indique cuáles han sido los principales motivos. Ejemplo: RRHH, Equipamiento, Infraestructura física, Otro (indique cuál).	<input type="text"/>
4	4. Si la Municipalidad entrega Licencias de Conducir, ¿Cuánto demora la entrega del documento? (Responda: En el mismo día, en 1 ó 2 días, 3 días o más)	<input type="text"/>
5	5. Su Municipio entrega Permisos de Circulación Provisorios para los vehículos de exhibición, Ley 21.539.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
6	6. Si su respuesta anterior fue "SI", indique el número de Permisos de Circulación entregados al 31.12.2024. Si su respuesta anterior fue "NO", responda "No Aplica".	<input type="text"/>

Encuesta SINIM datos 2024 www.sinim.gov.cl

Unidad de Información Municipal
 Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)
 Departamento de Finanzas Municipales
 División de Municipalidades
 SUBDERE

13.- COSOC Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024.

ENCUESTA MUNICIPAL

De acuerdo al Instructivo Presidencial N° 7, que es promover la adecuada constitución de los COSOC (Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil) en las municipalidades del país, se requiere responder la siguiente información.

Ante cualquier duda sobre esta encuesta, se solicita dirigir sus preguntas a participacionciudadanamunicipal@subdere.gov.cl

MUNICIPIO:	QUILICURA	
ENCUESTA:	13. COSOC Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024	
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	1. Se encuentra constituido el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) en su municipio.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
2	2. Indique el Mes y Año en que entró en vigencia el COSOC. (MM/AAAA).	<input type="text"/>
3	3. Indique si su COSOC se encuentra actualmente en funcionamiento 2024.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
4	4. ¿Su municipio cuenta con Ordenanza de Participación Ciudadana?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
5	5. Indique la fecha de la última actualización de su Ordenanza de Participación Ciudadana (MM/AAAA).	<input type="text"/>
6	6. La Cuenta Pública de su Municipio considera Participación Ciudadana en la etapa de Elaboración y Redacción.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
7	7. ¿Qué mecanismo de Participación Ciudadana considera su Ordenanza? Mencione los desarrollados al menos en los últimos dos años.	<input type="text"/>
8	8. Su municipalidad cuenta con funcionario(a) encargado(a) de Participación Ciudadana.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
9	9. Si su respuesta anterior fue "SI", indique el Nombre del encargado, Número Telefónico y correo electrónico. En caso contrario responda "No Aplica".	<input type="text"/>
10	10. Registre aquí los nombres de las organizaciones comunitarias y/o de interés público, que componen el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC de su comuna. Si este listado supera las 10 organizaciones, debe enviar la respuesta a través del correo electrónico participacionciudadanamunicipal@subdere.gov.cl	<input type="text"/>

14.- DISCAPACIDAD 2024. (22 preguntas, páginas 16, 17 y 18)

ENCUESTA MUNICIPAL

ENCUESTA DISCAPACIDAD 2024

Este apartado tiene por objetivo, recabar información del quehacer municipal en el área de Discapacidad. Se sugiere que éste sea respondido por las **Direcciones de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, correspondientes a cada Municipio.

Importante

En caso de presentar alguna duda, favor dirigirse a las siguientes Profesionales del Departamento de Programas y Diseños, Sección de Autonomía y Desarrollo Territorial, de **SENADIS**:

Paulina López, correo electrónico plopez@senadis.cl teléfono +56223873946 y/o

Loreto González, correo electrónico lgonzalez@senadis.cl teléfono +56223873948.

MUNICIPIO:	QUILICURA	
ENCUESTA:	14. DISCAPACIDAD 2024	
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	1. ¿Existe en la municipalidad una unidad formal a cargo del tema de discapacidad?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
2	2. ¿Existe información estadística actualizada de personas con discapacidad en su comuna?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
3	3. Indique a qué tipo de información corresponde (indicar la o las letras que correspondan): a) Último Censo, b) Registro Social de Hogares (RSH), c) Registro administrativo, d) Catastro comunal.	<input type="text"/>
4	4. La unidad a cargo del tema de discapacidad corresponde a (indicar la que corresponda): a) Oficina, b) Programa, c) Departamento, d) Otro.	<input type="text"/>
5	5. Indique la antigüedad que tiene la unidad municipal con dedicación al tema de discapacidad (indicar la letra que corresponda): a) Entre uno y tres años, b) Entre cuatro y seis años, c) Entre siete y diez años, d) Más de diez años.	<input type="text"/>
6	6. Indicar el número de funcionarios(as) que componen la unidad a cargo del tema de discapacidad (indicar la letra que corresponda): a) Sólo un funcionario, b) Entre dos y cuatro funcionarios, c) Entre cinco y siete funcionarios, d) Entre ocho y diez funcionarios, e) Más de diez funcionarios.	<input type="text"/>

Encuesta SINIM datos 2024 www.sinim.gov.cl

Unidad de Información Municipal
 Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)
 Departamento de Finanzas Municipales
 División de Municipalidades
 SUBDERE

(22 preguntas, páginas 16, 17 y 18)

7	7. ¿Qué estudios tiene la persona que está a cargo la unidad de discapacidad (oficina, departamento o programa, etc.)? (indicar la letra que corresponda): a) Enseñanza básica, b) Enseñanza media, c) Estudios de pregrado, d) Estudios de posgrado.	<input type="text"/>
8	8. ¿Los funcionarios que componen la unidad de discapacidad se han capacitado en alguna de estas temáticas? derechos humanos o inclusión social? Indique la alternativa que corresponda (indicar la o las letras que correspondan): a) Discapacidad e inclusión, b) Derechos Humanos, c) Legislación vigente en torno a la temática, d) Rehabilitación con Base Comunitaria.	<input type="text"/>
9	9. Indicar a cuál de las siguientes modalidades de capacitación corresponde (indicar la o las letras que correspondan): a) Curso de Formación/Capacitación (mayor o igual a 16 hrs.), b) Diplomado, c) Magister, d) Doctorado.	<input type="text"/>
10	10. Indicar las principales líneas de acción de la unidad municipal a cargo de la temática de discapacidad (indicar la o las letras que correspondan): a) Participar en una red municipal o local vinculada a la temática de discapacidad. b) Asesorar y fortalecer a organizaciones comunitarias de y para discapacidad. c) Desarrollar intervenciones o gestión de recursos para apoyar a personas con discapacidad y sus familias.	<input type="text"/>
11	11. ¿La unidad municipal a cargo de discapacidad tiene un presupuesto asignado para trabajar en esta temática?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
12	12. Indicar el presupuesto de la unidad municipal a cargo del tema de discapacidad durante el último año (indicar la letra que corresponda): a) Entre \$100.000 y \$999.999. b) Entre \$1.000.000 y \$5.999.999. c) Entre \$6.000.000 y \$10.000.000. d) Más de \$10.000.000. e) Más de \$30.000.000. f) Más de \$50.000.000.	<input type="text"/>
13	13. ¿Se encuentra considerado el tema de discapacidad en el PLADECO?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
14	14. ¿Existe un Plan Comunal de Discapacidad o un documento que contenga una planificación en el ámbito de discapacidad con objetivos y metas definidos?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
15	15. Indicar el número de Organizaciones para Personas con Discapacidad en la comuna (indicar la letra que corresponda): a) Cero. b) Entre una y cinco organizaciones. c) Entre seis y diez organizaciones. d) Entre diez y veinte organizaciones. e) Más de veinte organizaciones.	<input type="text"/>

(22 preguntas, páginas 16, 17 y 18)

16	16. ¿ En qué periodo se entregó la recepción final de obra del principal edificio consistorial de la Municipalidad ? a) Desde el año 2016 en adelante b) Previo al año 2016.	<input type="text"/>
17	17. ¿La Municipalidad realizó ajustes razonables para mejorar la accesibilidad universal del principal edificio consistorial? a) Sí b) No c) No se ha realizado una evaluación.	<input type="text"/>
18	18. ¿El principal edificio consistorial de la Municipalidad cumple en la actualidad con la normativa de accesibilidad universal establecida en el DS N°50, 2016, MINVU? a) Sí b) No c) No se ha realizado una evaluación.	<input type="text"/>
19	19. ¿ En qué periodo se entregó la recepción final de obra del inmueble que ocupa la oficina de discapacidad o similar? a) Desde el año 2016 en adelante b) Previo al año 2016.	<input type="text"/>
20	20. ¿La Municipalidad realizó ajustes razonables para mejorar la accesibilidad universal del inmueble que ocupa la oficina de discapacidad o similar?.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
21	21. ¿El inmueble que ocupa la oficina de discapacidad o similar cumple en la actualidad con la normativa de accesibilidad universal establecida en el DS N°50, 2016, MINVU? a) Sí b) No c) No se ha realizado una evaluación.	<input type="text"/>
22	22. Indicar número de personas con discapacidad intermediadas laboralmente por la OMIL durante el último año (indicar la letra que corresponda): a) Cero. b) Entre una y diez. c) Entre once y treinta. d) Entre treinta y una y cincuenta. e) Entre cincuenta y una y cien. f) Más de 100.	<input type="text"/>

VOLVER

GRABAR

15.- PLAN CULTURAL MUNICIPAL 2024. (21 preguntas, páginas 19 y 20)

ENCUESTA MUNICIPAL

PLAN CULTURAL MUNICIPAL 2024

Es importante el impacto que tiene en las comunidades y en los actores culturales la gestión que realizan los municipios en temas culturales. Por ello es fundamental promover modelos de gestión de calidad en los gobiernos locales para mejorar el desarrollo cultural.

En este sentido, contar con información es una vía, entre otras, para fomentar mejores políticas culturales municipales y una forma de transparentar la gestión pública hacia la ciudadanía.

Considerando lo anterior, se solicita completar la siguiente información correspondiente al año 2024.

Los montos se solicitan en **miles de pesos**.

MUNICIPIO:	QUILICURA	
ENCUESTA:	15. PLAN CULTURAL MUNICIPAL 2024	
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	1. Indique el tipo de administración para la gestión cultural municipal de su comuna. (Departamento, Dirección, Unidad, Corporación u otro).	<input type="text"/>
2	2. Existe un Plan Municipal de Cultura (PMC) vigente en la comuna al 31 de diciembre del 2024.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
3	3. Se ha logrado implementar el año 2024 toda la planificación de su Plan Municipal de Cultura (PMC). En el caso en que no tenga, responda "NO".	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
4	4. Cuáles son las principales dificultades que se han presentado para implementar su Plan Municipal de Cultura (PMC). En el caso que no tenga, responda "No Aplica".	<input type="text"/>
5	5. El Municipio tiene contratada una persona como jefatura o encargado de cultura.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
6	6. Si la respuesta anterior fue SI, indicar si es con dedicación exclusiva.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
7	7. Indique el número de personas contratadas para realizar las labores de gestión cultural municipal, con cargo a la cuenta 215.21.01 Personal de Planta.	<input type="text"/>

Encuesta SINIM datos 2024 www.sinim.gov.cl

Unidad de Información Municipal
 Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)
 Departamento de Finanzas Municipales
 División de Municipalidades
 SUBDERE

. (21 preguntas, páginas 19 y 20)

8	8. Señale el número de personas contratadas para realizar las labores de gestión cultural municipal, con cargo a la cuenta 215.21.02 Personal a Contrata.	<input type="text"/>
9	9. Registre el número de personas contratadas para realizar las labores de gestión cultural municipal, con cargo a la cuenta 215.21.03.001 a Honorario a Suma Alzada.	<input type="text"/>
10	10. Mencione el número de personas contratadas para realizar las labores de gestión cultural municipal, con cargo a la cuenta 215.21.03.004 Remuneración Regulada por el Código del Trabajo.	<input type="text"/>
11	11. Informe el número de personas contratadas para realizar las labores de gestión cultural municipal, con cargo a la cuenta 215.21.04.004 Programas Comunitarios.	<input type="text"/>
12	12. En el caso que Cultura esté a Cargo de la Corporación, indique el número de personas contratadas. Si no tiene Corporación de Cultura responda "No Aplica".	<input type="text"/>
13	13. El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) cuenta con un apartado dedicado a la cultura?.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
14	14. Indique el número de infraestructuras culturales municipales (edificios, sedes, plazas, parques u otros) y/o que dependan de la Corporación de Cultura (rurales y urbanos) en la comuna.	<input type="text"/>
15	15. Respecto a la pregunta anterior sobre "Infraestructuras Culturales" ¿Cuántas de estas cuentan con un plan de gestión vigente? (ejemplo: actividades, financiamiento, etc.).	<input type="text"/>
16	16. En la página web del municipio, tiene permanentemente un calendario o publicidad en la que difundan las actividades culturales.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
17	17. Indique el monto del Aporte Municipal al Sector Cultura (en miles de pesos M\$).	<input type="text"/>
18	18. Indique el Gasto en Cultura Devengado en el presupuesto municipal (Gasto Total Devengado en miles de pesos M\$).	<input type="text"/>
19	19. En el caso que tenga Corporación de Cultura, indique el Gasto total devengado. En caso contrario, responda "No Aplica".	<input type="text"/>
20	20. Indique el monto total de los Ingresos del Sector Cultura (en Miles de Pesos), percibido desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	<input type="text"/>
21	21. Indique el monto total de los Ingresos al Sector Cultura (en Miles de Pesos), percibido desde distintas fuentes externas como: transferencias del gobierno central, FNDR, donaciones privadas, etc.	<input type="text"/>

16.- MEDIO AMBIENTE 2024.

ENCUESTA MUNICIPAL

MUNICIPIO:	QUILICURA	
ENCUESTA:	16. MEDIO AMBIENTE 2024	
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	1. Su municipio ha implementado la Ley N° 20.920 (REP), referida a la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y el fomento al reciclaje.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
2	2. La comuna tiene Punto de Reciclaje de administración y gestión municipal.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
3	3. Costo anual en miles de pesos devengado de mantención del Punto de Reciclaje.	<input type="text"/>
4	4. El municipio tiene un Plan de Acción contra el Cambio Climático o alguna actividad afin.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
5	5. Si su respuesta anterior fue "SI", especifique el nombre del Plan o Actividad.	<input type="text"/>
6	6. El municipio tiene un Catastro de Arbolado de la comuna.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
7	7. El municipio tiene un Plan de Arbolado Público para la comuna.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
8	8. Su PLADECO tiene un apartado de Medio Ambiente.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No

VOLVER

GRABAR

17.- REALIDAD TECNOLÓGICA 2024. 25 preguntas (43 líneas a responder, páginas 22, 23 y 24)

ENCUESTA MUNICIPAL

La Encuesta de Realidad Tecnológica debe ser completada por el **Encargado o Jefe de Informática en el municipio.**

Esta encuesta es con el objetivo de analizar el posible apoyo para los procesos de adquisición de sistemas informáticos de gestión.

MUNICIPIO:	QUILICURA	
ENCUESTA:	17. REALIDAD TECNOLÓGICA 2024	
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	1. Indicar Velocidad de subida en Megabits por segundo (Alternativas: Menos de 10; Entre 10 y menos de 20; entre 20 y menos de 50; entre 50 y menos de 100; más de 100)	<input type="text"/>
2	2. Indicar Velocidad de bajada en Megabits por segundo (Alternativas: Menos de 10; Entre 10 y menos de 20; entre 20 y menos de 50; entre 50 y menos de 100; más de 100)	<input type="text"/>
3	3. Indicar número de computadores más antiguos, o sea aquellos, obtenidos antes y durante el año 2021	<input type="text"/>
4	4. ¿Cuál es su proveedor principal de internet? Indicar número: 1. Movistar (Telefónica) 2. Entel 3. Claro 4. GTD (Telefónica del sur, TELSUR) 5. CTR 6. Otros (indicar)	<input type="text"/>
5	5. Indicar el último año en que se compraron computadores (equipos más recientes y cantidad)	<input type="text"/>
6	6. Indicar el número total de computadores (equipos) en el municipio	<input type="text"/>
7	7. Indicar si su municipalidad utiliza los siguientes sistemas:	<input type="checkbox"/>
8	7.1. Sistema de Contabilidad Municipal	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
9	7.2. Sistema de Contabilidad Educación	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
10	7.3. Sistema de Contabilidad Salud	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
11	7.4. Sistema de Adquisiciones	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
12	7.5. Sistema de Activo Fijo	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
13	7.6. Sistema de Conciliación Bancaria	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
14	7.7 Sistema Documental	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

(43 líneas a responder, páginas 22, 23 y 24)

15	8. Tiene implementado el programa DOC Digital (Gobierno Digital).	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
16	9. Indicar la Propiedad de los Sistemas de Información en su municipio (Propio o Externo)	<input type="text"/>
17	9.1 Si es externo, por favor, indicar el nombre de la empresa proveedora	<input type="text"/>
18	10. Indicar si su municipalidad, en el marco de procesos tecnológicos, realiza las siguientes acciones:	<input type="checkbox"/>
19	10.1 Su municipalidad Gestiona documentos internos (oficios, memorándum, resoluciones, entre otros) a través de alguna plataforma tecnológica	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
20	10.2 Su municipalidad utiliza Firma electrónica simple en la gestión interna de documentación (oficios, memorándum, resoluciones, entre otros)	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
21	10.3 Su municipalidad utiliza Firma Electrónica Avanzada (privada) en la gestión interna de Documentación	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
22	10.4 Su municipalidad utiliza Firma Electrónica Avanzada (SEGPRES) en la gestión interna de Documentación (oficios, memorándum, resoluciones, entre otros)	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
23	10.5 Si su respuesta es SI, indicar si la Firma Electrónica utilizada es GOB. o PRIVADA	<input type="text"/>
24	10.6 Su municipalidad tiene una plataforma de gestión de documentos (oficios, memorándum, resoluciones, entre otros) que utiliza clave única del Registro Civil	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
25	10.7 Su municipalidad puede realizar visaciones de documentos (oficios, memorándum, resoluciones, entre otros) a través de una plataforma tecnológica	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
26	10.8 Su municipalidad puede dar seguimiento en línea a visaciones de documentos (oficios, memorándum, resoluciones, entre otros)	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
27	10.9 Su municipalidad puede archivar documentos en algún sistema de manera electrónica (oficios, memorándum, resoluciones, entre otros).	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
28	10.10 Su municipalidad tiene una plataforma tecnológica de recepción y envío de documentación (cartas, formularios, entre otros) que interactúe con la ciudadanía	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
29	11. Su municipalidad tiene un encargado de Tecnologías de la Información con dedicación de jornada completa	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
30	12. Su municipalidad cuenta con servidores en modalidad Cloud para administración de sistemas de información	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

(43 líneas a responder, páginas 22, 23 y 24)

31	13. El encargado de Tecnologías de Información de su municipalidad, tiene conocimiento de administración de plataformas bajo modalidad Cloud	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
32	14. Su municipalidad ha implementado las disposiciones establecidas en la Ley N°21.180 de transformación Digital del Estado	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
33	15. Las sesiones de concejo municipal, ¿Se transmiten vía streaming?	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
34	16. Plataforma principal utilizada para publicar la sesión de internet, indicar número: 1. Web municipal 2. Facebook 3. Youtube 4. X 5. Vimeo 6. Otra (indicar)	<input type="text"/>
35	17. En caso de que la publicación sea en una Red Social, por favor indicar el nombre del canal o usuario donde se publica el streaming (Con el objetivo de buscar el canal dentro de la red social):	<input type="text"/>
36	18. Indique el link directo (URL) donde se publican los streaming:	<input type="text"/>
37	19. ¿Su municipio cuenta con un sistema de facturación electrónico?	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
38	20. Con qué empresa tienen contrato vigente para su Sistema de Contabilidad Municipal.	<input type="text"/>
39	21. De su Sistema de Contabilidad Municipal, su última contratación fue por: licitación, convenio marco o trato directo.	<input type="text"/>
40	22. Si su respuesta anterior fue trato directo, ¿Cuántos tratos directos ha realizado consecutivamente? Indicar número.	<input type="text"/>
41	23. Con qué empresa tiene contrato vigente para su Sistema Documental, en el caso que no tenga indicar "No Aplica".	<input type="text"/>
42	24. De su Sistema Documental Municipal, su última contratación fue por: licitación, convenio marco o trato directo.	<input type="text"/>
43	25. Si su respuesta anterior fue trato directo, ¿Cuántos tratos directos ha realizado consecutivamente? Indicar número.	<input type="text"/>

18.- SEGURIDAD PÚBLICA 2024. (28 líneas a responder, páginas 25 y 26)

ENCUESTA MUNICIPAL

Ley N°20.965, que Permite la Creación de los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, otorgándole nuevas competencias y responsabilidades a todos los Municipios del País, se requiere contar con información básica sobre las funciones y recursos destinados en la actualidad, por cada municipio, en materia de Seguridad Pública.

Ley N°21.364, artículo 28, Los Planes Comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres serán desarrollados por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendado en dicha función, previo informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta antes Desastres en conformidad con los términos establecidos en el reglamento.

MUNICIPIO:		QUILICURA
ENCUESTA:		18. SEGURIDAD PÚBLICA 2024
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	1. Su Municipio ¿Tiene un área dedicada especialmente a la Seguridad Ciudadana?.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
2	2. ¿Qué tipo de institucionalidad tiene esta área de Seguridad Ciudadana en su municipio? Indicar si es: Dirección de Seguridad Ciudadana, Departamento, Programa, Oficina u Otro.	<input type="text"/>
3	3. ¿Este Departamento, Programa u Oficina de Seguridad Ciudadana, a qué Dirección o entidad del Municipio depende?: Directamente del Alcalde o Alcaldesa, Administrador(a) Municipal, DIDECO, DAF, Dirección de Planificación, SECPLA u Otra Dirección.	<input type="text"/>
4	4. Indique el número de recursos humanos que componen el área de Seguridad de su Municipio.	<input type="text"/>
5	5. Indique el número de profesionales pagados con recursos externos.	<input type="text"/>
6	6. Número de profesionales pagados por el municipio (recursos propios).	<input type="text"/>
7	7. Número de guardias con cargo a la cuenta 215.21.01. Personal de Planta municipal.	<input type="text"/>
8	8. Número de guardias con cargo a la cuenta 215.21.02. Personal a Contrata municipal.	<input type="text"/>
9	9. Número de guardias con cargo a la cuenta 215.21.03.001 Honorario a Suma Alzada sector municipal.	<input type="text"/>
10	10. Número de guardias con cargo a la cuenta 215.21.03.004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo municipal.	<input type="text"/>

Encuesta SINIM datos 2024 www.sinim.gov.cl

Unidad de Información Municipal
 Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)
 Departamento de Finanzas Municipales
 División de Municipalidades
 SUBDERE

(28 preguntas, páginas 25 y 26).

11	11. Número de vigilantes con cargo a la cuenta 215.21.01. Personal de Planta municipal.	<input type="text"/>
12	12. Número de vigilantes con cargo a la cuenta 215.21.02. Personal a Contrata municipal.	<input type="text"/>
13	13. Número de vigilantes con cargo a la cuenta 215.21.03.001 Honorario a Suma Alzada sector municipal.	<input type="text"/>
14	14. Número de vigilantes con cargo a la cuenta 215.21.03.004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo municipal.	<input type="text"/>
15	15. Indique el número telefónico al cual puede acudir la comunidad para solicitar asistencia de seguridad municipal.	<input type="text"/>
16	16. Indicar si los recursos de Seguridad Ciudadana son administrados a través de una Corporación.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
17	17. Números de cámaras de vigilancia.	<input type="text"/>
18	18. Números de casetas de seguridad.	<input type="text"/>
19	19. Número de Drones para seguridad.	<input type="text"/>
20	20. Números de automóviles de seguridad municipal o patrullaje.	<input type="text"/>
21	21. Números de camionetas de seguridad municipal o patrullaje.	<input type="text"/>
22	22. Números de motos de seguridad municipal o patrullaje.	<input type="text"/>
23	23. Números de bicicletas de seguridad municipal o patrullaje.	<input type="text"/>
24	24. Monto en Miles de Pesos (M\$) total anual del Presupuesto Municipal, con recursos propios destinado a seguridad ciudadana [*] .	<input type="text"/>
25	25. Monto en Miles de Pesos (M\$) total anual de recursos externos referidos a proyectos o programas que actualmente funcionan en áreas de seguridad ^{**} .	<input type="text"/>
26	26. ¿Su Municipio cuenta con un "Consejo Comunal de Seguridad" Ley 20.965 (instancia que reúne a diversos actores, civiles y policiales, para discutir sobre ámbitos de seguridad de la comuna) como estrategia para mejorar la seguridad de su comuna.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
27	27. El Municipio cuentan con un "Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres" Ley 21.364	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
28	28. Si su respuesta anterior fue "SI", indicar el último año de actualización. Si fue "NO" indicar "No Aplica"	<input type="text"/>

VOLVER

GRABAR

(*) Se entiende por gasto en seguridad los recursos que destina el Municipio desde su presupuesto a servicios como los ya descritos en los ítems anteriores tales como vehículos para seguridad, cámaras, casetas, inspectores entre otros. Además, gastos del Municipio en programas o proyectos en áreas como Prevención social del delito (trabajo con infractores de ley y sus familias, reinserción social y laboral) Violencia Intrafamiliar y/o Violencia hacia las mujeres; Atención a Víctimas; Programas de mejora en Convivencia). Extraer gastos del presupuesto del Municipio año 2024. No incluir en este ítem ingresos recibidos de otras instituciones.

(**) Ejemplos de transferencias de instituciones o asignaciones desde Fondo Nacional Desarrollo Regional, Subsecretaría de Prevención del Delito, Oficina de Protección de Derechos, Centros de la Mujer u otros.

Encuesta SINIM datos 2024 www.sinim.gov.cl

Unidad de Información Municipal
 Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)
 Departamento de Finanzas Municipales
 División de Municipalidades
 SUBDERE

19.- PUBLICIDAD, ASEO COBRO DIRECTO, PATENTES Y ORDENANZAS 2024.

ENCUESTA MUNICIPAL

MUNICIPIO:	QUILICURA	
ENCUESTA:	19. PUBLICIDAD, ASEO COBRO DIRECTO, PATENTES Y ORDENANZAS 2024	
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	1. Indique el "número de permisos de publicidad", nuevos y renovados que se entregaron durante el año. (No considere los permisos incluidos en los pagos de patentes comerciales).	<input type="text"/>
2	2. Indique el valor de la tarifa del cobro por publicidad por metro cuadrado en UTM. Si tiene valores diferenciados, debe separar con un guion Ejemplo: 0,5-1-5.	<input type="text"/>
3	3. Señale si la municipalidad tiene ordenanza para el cobro de tasa de publicidad.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
4	4. Indique el valor de la tarifa anual de aseo domiciliario en Miles de Pesos (cobro directo). Si tiene valores diferenciados, debe separar con un guion Ejemplo: 3200-10500-36700.	<input type="text"/>
5	5. Indique cuál fue el último año en que se realizó el cálculo de la tarifa anual de aseo domiciliario (cobro directo).	<input type="text"/>
6	6. Señale si su ordenanza tiene establecido un procedimiento para acceder al beneficio del "No cobro directo de derecho de aseo domiciliario".	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
7	7. Tiene convenio vigente con Tesorería General de la República para el cobro de Derechos de Aseo Domiciliario cobro Directo.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
8	8. Señale si la tasa de cálculo de patentes tiene valores diferenciados. (comerciales, industriales u otra).	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
9	9. Señale la tasa de cálculo de patentes, si tiene valores diferenciados, debe separar con un guion Ejemplo: 2,5-5.	<input type="text"/>
10	10. Indique si la municipalidad tiene ordenanza para el cobro de patentes provisorias.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No

VOLVER

GRABAR

20.- SERVICIO Y CONTRATOS DE ASEO Y MANTENCIONES 2024. (31 líneas a responder, páginas 28, 29 y 30).

ENCUESTA MUNICIPAL

MUNICIPIO:		QUILICURA
ENCUESTA:		20. SERVICIO Y CONTRATOS DE ASEO Y MANTENCIONES 2024
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	A. Administración Municipal.	<input type="checkbox"/>
2	A.1. El Retiro de Residuos Domiciliarios de su comuna, es realizado exclusivamente por la municipalidad.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
3	A.2. La Disposición Final de Residuos de su comuna, es realizado exclusivamente por la municipalidad.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
4	A.3. El servicio de Mantenión de Jardines de su comuna, es realizado exclusivamente por la municipalidad.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
5	A.4. El Servicio de Mantenión de Alumbrado Público de su comuna, es realizado exclusivamente por la municipalidad.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
6	B. Administración Empresa Privada (contratos).	<input type="checkbox"/>
7	B.1. El Retiro de Residuos Domiciliarios de su comuna, es realizado exclusivamente por una o varias empresas privadas contratadas por el municipio.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
8	B.2. Indique el número de empresas contratadas para Retiro de Residuos Domiciliarios. Si no tiene contratos responda "No Aplica".	<input type="text"/>
9	B.3. Indique el valor promedio mensual (en Miles de Pesos) de el o los contratos asociados a Retiro de Residuos Domiciliarios. Si este servicio es realizado por la municipalidad, responda "No Aplica".	<input type="text"/>
10	B.4. La Disposición Final de Residuos de su comuna, es realizado exclusivamente por una o varias empresa privada contratada por el municipio.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
11	B.5. Indique el número de empresas contratadas para el servicio Disposición Final de Residuos. Si no tiene contratos responda "No Aplica".	<input type="text"/>
12	B.6. Indique el valor promedio mensual (en Miles de Pesos) de el o los contratos asociados al servicio Disposición Final de Residuos. Si este servicio es realizado por la municipalidad, responda "No Aplica".	<input type="text"/>

(31 líneas a responder, páginas 28, 29 y 30).

13	B.7. El servicio de Mantenimiento de Jardines de su comuna, es realizado exclusivamente por una o varias empresa privada contratada por el municipio.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
14	B.8. Indique el número de empresas contratadas para el Servicio de Mantenimiento de Jardines. Si no tiene contratos responda "No Aplica".	<input type="text"/>
15	B.9. Indique el valor promedio mensual (en Miles de Pesos) de el o los contratos asociados al servicio de Mantenimiento de Jardines. Si este servicio es realizado por la municipalidad, responda "No Aplica".	<input type="text"/>
16	B.10. El Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público de su comuna, es realizado exclusivamente por una o varias empresa privada contratada por el municipio.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
17	B.11. indique el número de empresas contratadas para el Servicio de Mantenimiento de Alumbrado. Si no tiene contratos responda "No Aplica".	<input type="text"/>
18	B.12. Indique el valor promedio mensual (en Miles de Pesos) de el o los contratos asociados al servicio de Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público. Si este servicio es realizado por la municipalidad, responda "No Aplica".	<input type="text"/>
19	C. Administración Mixta.	<input type="checkbox"/>
20	C.1. El Retiro de Residuos Domiciliarios de su comuna es realizado de manera mixta, es decir, participa una empresa privada contratada por el municipio en conjunto a la municipalidad.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
21	C.2. Al ser su respuesta anterior mixta, solo indique el número de empresas contratadas para Retiro de Residuos Domiciliarios. Si no tiene contratos responda "No Aplica".	<input type="text"/>
22	C.3. Al ser su respuesta anterior mixta, indique el valor promedio mensual (en Miles de Pesos) de el o los contratos asociados a Retiro de Residuos Domiciliarios. Si este servicio es realizado por la municipalidad, responda "No Aplica".	<input type="text"/>

(31 líneas a responder, páginas 28, 29 y 30).

23	C.4. La Disposición Final de Residuos de su comuna, es realizado de manera mixta, es decir, participa una empresa privada contratada por el municipio en conjunto a la municipalidad.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
24	C.5. Al ser su respuesta anterior mixta, solo indique el número de empresas contratadas para el servicio Disposición Final de Residuos. Si no tiene contratos responda "No Aplica".	<input type="text"/>
25	C.6. Al ser su respuesta anterior mixta, solo indique el valor promedio mensual (en Miles de Pesos) de el o los contratos asociados al servicio Disposición Final de Residuos. Si este servicio es realizado por la municipalidad, responda "No Aplica".	<input type="text"/>
26	C.7. El servicio de Mantenimiento de Jardines de su comuna es realizado de manera mixta, es decir, participa una empresa privada contratada por el municipio en conjunto a la municipalidad.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
27	C.8. Al ser su respuesta anterior mixta, solo indique el número de empresas contratadas para el servicio de Mantenimiento de Jardines. Si no tiene contratos responda "No Aplica".	<input type="text"/>
28	C.9. Al ser su respuesta anterior mixta, indique el valor promedio mensual (en Miles de Pesos) de el o los contratos asociados al servicio de Mantenimiento de Jardines. Si este servicio es realizado por la municipalidad, responda "No Aplica".	<input type="text"/>
29	C.10. El Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público de su comuna, es realizado de manera mixta, es decir, participa una empresa privada contratada por el municipio en conjunto a la municipalidad.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
30	C.11. Al ser su respuesta anterior mixta, indique el número de empresas contratadas para el Servicio de Mantenimiento de Alumbrado. Si no tiene contratos responda "No Aplica".	<input type="text"/>
31	C.12. Al ser su respuesta anterior mixta, Indique el valor promedio mensual (en Miles de Pesos) de el o los contratos asociados al servicio de Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público. Si este servicio es realizado por la municipalidad, responda "No Aplica".	<input type="text"/>

VOLVER

GRABAR

21.- BEP 2024 (CAMPOSANTO), Balance de Ejecución Presupuestario.

ENCUESTA MUNICIPAL

MUNICIPIO:	QUILICURA	
ENCUESTA:	21. BEP 2024 (CAMPOSANTO)	
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	1. ¿Su municipio administra sector Cementerio?	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
2	2. En el caso de responder SI, indicar si tiene presupuesto asignado.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
3	3. Si la respuesta anterior fue SI, indicar en qué sector del Balance de Ejecución Presupuestario maneja el presupuesto (Municipal, Salud, Cementerio, etc). Si su respuesta fue NO, responder NO APLICA.	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>

22.- CORPORACIONES MUNICIPALES 2024.

ENCUESTA MUNICIPAL

Se recuerda que según documento E42472 06.12.2023 de la Contraloría General de la República, indica que “Las Corporaciones y Fundaciones municipales que indica, deberán llevar su contabilidad de conformidad con las NICSP-CGR para el sector municipal. Reconsidera toda jurisprudencia en contrario”

MUNICIPIO:	QUILICURA	
ENCUESTA:	22. CORPORACIONES MUNICIPALES 2024	
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	1. El municipio administra Corporación de Salud	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
2	2. El municipio administra Corporación de Educación	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
3	3. El municipio administra Corporación de Cultura	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
4	4. El municipio administra Corporación de Deportes	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
5	5. El municipio administra Corporación de Biblioteca Municipal	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
6	6. El municipio administra Corporación de la Infancia	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
7	7. El municipio administra Corporación de Turismo	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
8	8. El municipio administra Corporación para el Desarrollo	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
9	9. Si su municipio administra otra Corporación, indique su nombre en el recuadro. En el caso que sean más de tres o requiera complementar la información, puede enviar un correo a la cuenta informacion.municipal@subdere.gov.cl	<input style="width: 100%; height: 40px;" type="text"/>

Encuesta SINIM datos 2024 www.sinim.gov.cl

Unidad de Información Municipal
 Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)
 Departamento de Finanzas Municipales
 División de Municipalidades
 SUBDERE

23.- POLÍTICAS DE IGUALDAD 2024. (página 32 y 33)

Pregunta 1. Indique el número de Programas Municipales que integran enfoque de género en sus objetivos:

Debe considerar aquellos programas municipales focalizados a mujeres o personas de la diversidad sexual, o bien programas transversales que tengan al menos una acción dirigida a mujeres y personas de la diversidad sexual, entre otros.

Pregunta 2. Indique el número de Actividades Municipales que integran enfoque de género en sus objetivos:

Debe considerar aquellas actividades municipales dirigidas a mujeres y personas de la diversidad sexual, o bien, actividades cuya convocatoria esté compuesta mayoritariamente por mujeres y personas de la diversidad sexual (por ejemplo, 50% mujeres y 50% hombres; 60% mujeres y 40% hombre), entre otras.

Pregunta 3. Indique si el municipio utiliza el enfoque de género en las Instancias de Participación Ciudadana:

Debe considerar aquellas instancias de participación ciudadana que levanten información cuantificable desagregada por género del número de asistentes a las instancias de participación ciudadana. En adelante, se sugiere que esos datos se capturen de acuerdo al género con el que se identifique la persona y no necesariamente con el sexo registral.

Pregunta 8. Indique si el PLADECOS de su municipio tiene enfoque de género:

Debe considerar que el PLADECOS incorpore al menos una sugerencia en una de las cinco etapas metodológicas señaladas en la “Guía de recomendaciones para la elaboración de PLADECOS con enfoque de género” de la SUBDERE.

Ejemplo: Asegurar la paridad de género en la Etapa 1 “Generación de condiciones necesarias y formación del equipo gestor”; recopilar información sobre brechas y desigualdades entre hombres, mujeres y diversidades sexo genéricas en la comuna para la Etapa 2 “Actualización del diagnóstico integrado comunal”, entre otras.

Importante: La Guía de Recomendaciones para la Elaboración de PLADECOS con enfoque de género, se encuentra disponible junto a la publicación de la Circular de Captura, las Encuestas y Formularios Municipales SINIM 2024.

Por último, si tiene alguna consulta referida a cualquier pregunta de Políticas de Igualdad, puede dirigirlas directamente al correo karina.pinto@subdere.gov.cl.

(página 32 y 33)

ENCUESTA MUNICIPAL

MUNICIPIO:	QUILICURA
ENCUESTA:	23. POLÍTICAS DE IGUALDAD 2024

Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	1. Indique el número de Programas Municipales que integran el enfoque de género en sus objetivos.	<input type="text"/>
2	2. Indique el número de Actividades Municipales que integran el enfoque de género en sus objetivos.	<input type="text"/>
3	3. Indique si el municipio utiliza el enfoque de género en instancias de participación ciudadana.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
4	4. Indique el número de Programas Municipales que han difundido los derechos de las personas LGBTIQANB (lesbiana, gay, bisexual, trans e intersex, queer, asexual, no binarias y otras).	<input type="text"/>
5	5. Indique el número de Actividades Municipales que han difundido los derechos de las personas LGBTIQANB (lesbiana, gay, bisexual, trans e intersex, queer, asexual, no binarias y otras), en las instancias de participación ciudadana.	<input type="text"/>
6	6. Indique el monto del presupuesto que destina su municipio anualmente al enfoque de género, en miles de pesos M\$.	<input type="text"/>
7	7. Indicar el monto del presupuesto que destina su municipio anualmente al derecho de las personas LGBTIQANB , en miles de pesos M\$.	<input type="text"/>
8	8. Su PLADECO tiene enfoque de género.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
9	9. Indique si su municipio tiene encargado(a) de género.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
10	10. Indicar el nombre del encargado(a) de género.	<input type="text"/>
11	11. Indique el número de personal de Planta, Hombre que hayan sido capacitados en temas de enfoque de género.	<input type="text"/>
12	12. Indique el número de personal de Planta Mujeres, que hayan sido capacitados en temas de enfoque de género.	<input type="text"/>
13	13. Indique el número de personal a Contrata Hombres, que hayan sido capacitados en temas de enfoque de género.	<input type="text"/>
14	14. Indique el número de personal a Contrata Mujeres, que hayan sido capacitados en temas de enfoque de género.	<input type="text"/>
15	15. Indique el número de personal a Honorarios Hombres (Recursos Internos), que hayan sido capacitados en temas de enfoque de género.	<input type="text"/>
16	16. Indique el número de personal a Honorarios Mujeres (Recursos Internos), que hayan sido capacitados en temas de enfoque de género.	<input type="text"/>

VOLVER

GRABAR

Encuesta SINIM datos 2024 www.sinim.gov.cl

Unidad de Información Municipal
 Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)
 Departamento de Finanzas Municipales
 División de Municipalidades
 SUBDERE

24.- PROVEEDORES 2024.

ENCUESTA MUNICIPAL

MUNICIPIO:		QUILICURA
ENCUESTA:		24. PROVEEDORES 2024
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	1. Tiene una política o manual de procedimiento para pagar en un plazo de 30 días a sus proveedores.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
2	2. Tiene un registro de proveedores que permita identificar PYMES "Pequeñas y Medianas Empresas".	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
3	3. Si la respuesta anterior es Sí, señale el número de Proveedores PYMES "Pequeñas y Medianas Empresas". Si su respuesta anterior fue "NO", responda "No Aplica".	<input type="text"/>

VOLVER

GRABAR

Encuesta SINIM datos 2024 www.sinim.gov.cl

Unidad de Información Municipal
 Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)
 Departamento de Finanzas Municipales
 División de Municipalidades
 SUBDERE

25.- INFRAESTRUCTURA Y EL PLAN COMUNAL DE INV. EN INFRA. DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO 2024.

La Ley N° 20958, corresponde al aporte al espacio público, es un mecanismo alternativo para que los proyectos que generen crecimiento urbano por densificación puedan cumplir con la obligación establecida en el artículo 70 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Se solicita registrar el catastro de crecimiento urbano en infraestructura al 31 de diciembre del 2024, con recursos propios y externos.

Pregunta 9 y 10 corresponde al veredas y aceras solo para el tránsito de personas.

Pregunta 11 y 12 corresponde a pavimentos de avenidas, pasajes, calles, solo para el tránsito de vehículos.

MUNICIPIO:		ANCUD
ENCUESTA:		25. INFRAESTRUCTURA Y EL PLAN COMUNAL DE INV. EN INFRA. DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO 2024
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	1) Su municipio tiene el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público Ley 20958	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
2	2) En qué año fue aprobado el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público Ley 20958. Sin aprobación indicar "No Aplica".	<input type="text"/>
3	3) Dispone la municipalidad de un fondo de inversión con recursos propios.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
4	4) Si su respuesta anterior fue "SI" indique el valor anual en miles de pesos (cuenta presupuestaria 215.31). Si respuesta anterior fue "NO" responder "No Aplica".	<input type="text"/>
5	5) Tiene un catastro de Postes de alumbrado público que pertenezcan al Municipio.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
6	6) Tiene un catastro por tipo de luminaria publica (ejemplo: led, solares, fluorescentes, incandescentes, mercurio, alta presión, etc.).	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
7	7) Indicar el número de alumbrado público que renovó en el año.	<input type="text"/>
8	8) Indicar el número de alumbrado público nuevo que se instalaron en el año.	<input type="text"/>
9	9) Indicar los kilómetros lineales de veredas renovadas en el año.	<input type="text"/>
10	10) Indicar los kilómetros lineales de veredas nuevas en el año.	<input type="text"/>
11	11) Indicar en kilómetros lineales de pavimentos renovados en el año.	<input type="text"/>
12	12) Indicar en Kilómetros lineales de pavimentos nuevos el año.	<input type="text"/>
13	13) Indicar el número de semáforos renovados el año.	<input type="text"/>
14	14) Indicar el número de semáforos nuevos el año.	<input type="text"/>
15	15) Indicar el número de multicanchas en la comuna.	<input type="text"/>
16	16) ¿Tiene Ciclovías?	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
17	17) Indicar los kilómetros lineales de ciclovías en la comuna.	<input type="text"/>

VOLVER

GRABAR

Encuesta SINIM datos 2024 www.sinim.gov.cl

Unidad de Información Municipal
 Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)
 Departamento de Finanzas Municipales
 División de Municipalidades
 SUBDERE

26.- LEY 21.643 (LEY KARIN), INSTRUCCIÓN CGR E516610/2024.

Se solicita responder el número de denuncias, sumarios y sanciones al 31 de diciembre del 2024. En el caso de no tener casos en el marco de la Ley N°21.643 se solicita declarar en cero.

Para conocimiento Contraloría General de la República pone a disposición Instrucciones en el marco de la Ley N° 21.643 (Ley Karin), Dictamen CGR N° E516610 / 2024 especificando las modificaciones de las leyes N° 18.575 y 18.883 en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.

"La Ley Karin incorpora al artículo 126 de la ley N° 18.883, el deber de poner en conocimiento de esta Contraloría General, en el plazo de tres días hábiles, la situación de que la persona denunciada o denunciante por conductas de acoso sexual o laboral, sea el alcalde o la alcaldesa, un concejal o concejala o funcionarios o funcionarias que se desempeñen como jefaturas que jerárquicamente dependan de forma directa del alcalde o alcaldesa, para efectos que sea esta Entidad Contralora la que sustancie el sumario respectivo".

MUNICIPIO:	QUILICURA	
ENCUESTA:	26. LEY 21.643 (LEY KARIN), INSTRUCCIÓN CGR E516610/2024.	
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	1.- Cuantas denuncias tiene en el marco de la Ley N° 21.643 (Ley Karin).	<input type="text"/>
2	De las denuncias declaradas en el punto "1".	<input type="checkbox"/>
3	A) ¿Cuántos sumarios se realizaron?	<input type="text"/>
4	B) ¿Cuántos sumarios fueron terminados?	<input type="text"/>
5	C) ¿Cuántos sumarios fueron absueltos?	<input type="text"/>
6	D) ¿Cuántos sumarios sancionados?	<input type="text"/>
7	2.- De los sumarios sancionados declarados en el punto "1.D" indicar:	<input type="checkbox"/>
8	A) Número de Amonestaciones.	<input type="text"/>
9	B) Número de Multas.	<input type="text"/>
10	C) Número de Suspensiones.	<input type="text"/>
11	D) Número de Destitución.	<input type="text"/>

27.- PROGRAMA CHILE CUIDA 2024.

ENCUESTA MUNICIPAL

MUNICIPIO:	QUILICURA	
ENCUESTA:	27. PROGRAMA CHILE CUIDA 2024.	
Nº	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	1.- Su municipio tiene un programa con financiamiento e iniciativa propia bajo los objetivos de Cuidados.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
2	2.- Tiene un terreno que tenga como mínimo 200 m2 de propiedad municipal disponible.	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No

Recuerde Revisar su Estado de Avance.

Tiene opciones de seguimiento, la primera opción de visualizar es en la encuesta haciendo clic en el gráfico y se despliega el detalle

ENCUESTA MUNICIPAL

ANTOFAGASTA

Estado Avance

INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL MUNICIPIO

SELECCION MUNICIPIO														
	01. Coordinador(a) SINIM y Encargados por Sector	02. Datos Alcalde(sa) y Municipio 2023	03. Remuneración del Alcalde(sa) y Vigilantes Ley N° 20922, 2023	04. Otros datos del Personal Municipal 2023	05. Presupuesto Inicial FCM 2024	06. Educación Municipal 2023	07. Salud Municipal 2023	08. PLADECO 2023	09. Plazas y Parques Urbanos 2023	10. Plan Regulador Comunal e Inversión 2023	11. Cementerio 2023	12. Lic. de Conducir y Perm. de Circulación 2023	13. COSOC y Participación Ciudadana 2023	14. Discapac 2023
02101 ANTOFAGASTA	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información

VOLVER

Segunda opción en ingreso de Datos, Estado de Cumplimiento, puede consultar por separado o en el informe integrado muestra un resumen del cumplimiento del BEP, Formulario y Encuesta. Cada una de estas opciones puede ser exportada a Excel.

No Olvide: La completitud de la información, fue y es utilizado en el cálculo como variables de asignación de recursos como por el ejemplo en el último FIGEM, por lo tanto, podría seguir siendo considerado como un indicador en los procesos siguientes.

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Gobierno de Chile

Coordinador(a) SINIM
USUARIO COORDINADOR ANTOFAGASTA

SINIM
Sistema Nacional de Información Municipal

CERRAR SESIÓN | INGRESO DE DATOS | CENTRO DE DESCARGAS

Datos Municipales

Gastos y Pasivos

CAPTURA BEP 2023 CUARTO TRIMESTRE

ENCUESTAS MUNICIPALES :

FORMULARIOS SINIM

DIRECTORIO MUNICIPAL (MANTENGA ACTUALIZADO LOS DATOS)

Eº DE CUMPLIMIENTO BEP, ENCUESTA Y FORMULARIO

Encuesta SINIM datos 2024 www.sinim.gov.cl

Unidad de Información Municipal
Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM)
Departamento de Finanzas Municipales
División de Municipalidades
SUBDERE

Consulta Estado de Avance

CAPTURA BEP FORMULARIOS SINIM ENCUESTAS

Informe Integrado

VOLVER

ESTADOS DE AVANCE

Informe Integral

SELECCIONE MUNICIPIO

	Bep	Formulario Sinim	Encuesta Municipal
02101 ANTOFAGASTA	Pendiente	0,00%	0,00%

ESTADOS DE AVANCE

Informe Integral

SELECCIONE MUNICIPIO

	Bep	Formulario Sinim	Encuesta Municipal				
close or Esc Key							
SELECCIONE MUNICIPIO							
	01. Coordinador(a) SINIM y Encargados por Sector	02. Datos Alcalde(sa) y Municipio 2023	03. Remuneración del Alcalde(sa) y Vigilantes Ley N° 20922, 2023	04. Otros datos del Personal Municipal 2023	05. Presupuesto Inicial FCM 2024	06. Educación Municipal 2023	07. Mu...
ANTOFAGASTA	Incompleto	Incompleto	Incompleto	Incompleto	Incompleto	Incompleto	Inco